

# APRECIACIONES Y JUICIOS CRITICOS

## SOBRE LOS FUNDAMENTOS LOGICOS DE LA HISTORIA.

SUMARIO.—La función y la noción del período corresponden, en materia de historia, a las del concepto general en las ciencias sistemáticas. Los fundamentos de la clasificación científica, asentados por Aristóteles, han sido siempre objeto de profundas investigaciones; no ha sucedido lo mismo con la periodología. Las diferencias en cuestión que nos hemos propuesto relieves aquí se presentan de la manera siguiente:

Clasificación	Periodificación
carácter fijo . . . . .	carácter móvil
lo discontinuo (o lo contiguo)	lo continuo
coordinación de caracteres . . . . .	Correlación subordinante consecutiva
miembros de transición ordenados	
en los cuadros de clasificación . . . . .	períodos de transición ambiguos
la disyunción de clases . . . . .	las "aporías infinitesimales de la periodología" y la superposición de períodos
correlación de caracteres coexistentes . . . . .	correspondencias discrónicas

Sin embargo, las diferencias enumeradas no tienen un valor absoluto: pueden desvanecerse ante la idea de Ciencia integral.

El problema de la historia ha llegado a ser en este siglo uno de los problemas fundamentales de nuestra época. Son bien conocidos los esfuerzos desplegados por numerosos pensadores con el objeto de profundizar las diferencias de objeto y de método por los cuales la ciencia del Hombre, llamada a veces ciencia moral, ciencia del espíritu o simplemente Historia parece distinguirse de las otras

ciencias y, sobre todo, de la ciencia de la Naturaleza. La discusión de principios había insidido sobre todo en la cuestión del fundamento epistemológico de la Historia, para no citar más que los nombres de Dilthey y de Rickert. Sin embargo, la estructura nocional de la Historia, y, en general, la lógica de la Historia no ha sido con frecuencia objeto de profundos estudios, aunque en la literatura alemana haya adquirido, desde hace algún tiempo, carta de ciudadanía la expresión “Logik der Geschichte” (Lógica de la Historia). Lo que nos proponemos en esta comunicación (1) es bosquejar la estructura de un concepto sin el cual la Historia habría dejado de ser Historia. Este concepto se afirma en la ciencia de la Historia como el “pendant” y la contra parte del concepto fundamental de las ciencias exactas que es el de definición y clasificación. Me refiero al concepto de período histórico y, en general, al problema de la periodología. Todo el mundo está de acuerdo en la importancia fundamental de la clasificación,—su estructura lógica fué establecida por Aristóteles—, para la ciencia en tanto que saber sistemático; pero a menudo no se tiene en cuenta que el concepto de período juega un papel análogo con respecto al saber histórico.

El saber histórico, como todo saber, envuelve conceptos generales que, en materia de historia, son todos de orden periodológico. Por esta razón el pensamiento llega al conocimiento histórico sólo en los cuadros periodológicos. Si esos conceptos periodológicos no son tales de una manera explícita como lo son los de Edad Media, Renacimiento o Romanticismo, lo son de una manera implícita ya se trate de la noción de derecho matrimonial romano o de la noción de Tercer Estado. Me es imposible hablar de derecho matrimonial romano sin pensar en la “*confarreatio*” o en el “*matrimonium per usum*”, pero al hacer esto, me veo obligado a asociar aquélla al período antiguo de Roma y éste a la época imperial. También la noción de Tercer Estado es altamente periódica. Para convencerse basta con pronunciar en alta voz los grandes clisés de nuestro tiempo: burguesía, capitalismo (o época capitalista), proletariado. Se ve, pues, que los conceptos generales en Historia, aún cuando no sean nociones directamente periodológicas, se plantean sin embargo en función de estas nociones. En resumen: *todo concepto histórico, siendo general, es un concepto de orden periodológico*. No existe, por lo tanto, pensamiento histórico, fuera de los cuadros periodológicos, lo que es verdadero no solamente porque el objeto de la historia cae bajo la noción de período sino porque el pensamiento histórico es por su estructura, esencialmente un pensamiento “periodificante”. Resulta, pues, que la periodología, con todos los defectos

---

(1) Este trabajo fué presentado por su autor al IX Congreso Internacional de Filosofía reunido en París el año de 1937 (N. del T.)

de exactitud que le son congénitos, permanece como una categoría necesaria del conocimiento histórico.

No hay porqué sorprenderse de estos resultados. Pensar de otro modo sería avasallarse a una concepción equivalente al nominalismo más craso en el problema de los universales. En el problema del conocimiento histórico nos hemos encontrado, una vez más, frente a frente con el eterno problema de lo uno y de lo múltiple, que se revela, en el dominio de los conceptos generales clasificadores, por la controversia sobre los universales. Creemos, pues, haber refutado en lo que antecede, sobre el terreno de la historia, *un nominalismo inconfesado, no de las cosas sino de los hechos y del devenir.*

Sometidos, sin remedio, en todo pensamiento vuelto hacia el pasado de la humanidad, a las concepciones periodológicas, debemos ahora examinar más de cerca, los rasgos distintivos de la noción de período histórico con respecto a las concepciones de coexistencia realizadas en los sistemas de clasificación.

Lo que sobre todo llama la atención en las divisiones de la Historia en períodos es su carácter movable, opuesto al carácter fijo de las clasificaciones, sobre todo de las llamadas clasificaciones naturales. En efecto, las divisiones en períodos son tan movibles como el flujo ininterrumpido de los sucesos contemporáneos del historiador. Este hecho, que no llamaría mucho la atención si sólo se encontraran afectados los períodos "recientes", es motivo de reflexión cuando se asiste a la eclosión de nuevas unidades históricas aún para las porciones más remotas del pasado. Desde la primera periodología de la Historia universal en el Libro de Daniel y la teoría antigua de las cuatro monarquías universales, seguida, en la Edad Media, puede seguirse la evolución de las vistas periodológicas en cambio continuo hasta nuestros días. Es que las estaciones ya cumplidas continúan desplazándose y los períodos históricos que envuelven el devenir están ellos mismos sometidos al devenir. Hemos emitido la hipótesis que el escalonamiento del pasado en la conciencia histórica está subordinado a ciertas leyes; pues bien, si esta hipótesis es legítima, estas leyes deben presidir la formación de nuevas unidades periodológicas. Tomemos, como ejemplo, la formación del concepto histórico del Renacimiento a lo largo del siglo XIX.

Existe hoy, sobre el problema del Renacimiento, una literatura inmensa, consagrada a la caracterización de este fenómeno con relación a la Edad Media y a los tiempos, modernos así como a la cuestión de su comienzo y de su fin. Pero existe una cuestión previa que debería estar resuelta antes de contestar la otra. Yo pregunto: ¿porqué razones, a mediados del pasado siglo, casi simultáneamente en Francia y en Alemania, se ha erigido los tiempos del Renacimiento en unidad histórica?. Examinemos el problema más cerca.

La noción del Renacimiento se forma, como es sabido, en tanto que expresión, primeramente en el dominio de las letras, renovación feliz de la antigüedad: y por oposición, al mismo tiempo, a la época anterior, aunque posterior a los tiempos antiguos, que se convierte en época media, la Edad Media. Esta división, que surge en los comienzos del humanismo, se amplía en el siglo XVII para abrazar todo el dominio de la historia que, con el famoso Cellarius, ha llegado a ser una historia tripartita: la tercera época es decir la época moderna, que comienza, a continuación del “medium aevum” después de la caída de Constantinopla en 1453, se caracteriza por el renacimiento de las letras y de las ciencias y por la reforma religiosa, no siendo, por lo demás, la palabra *Reformatio* otra cosa que un sinónimo de “renacimiento”. Los siglos XVII y XVIII están de acuerdo en considerarse como los herederos de las inspiraciones de este gran movimiento histórico. Si en el siglo XVII, la actitud negativa de nuestros padres con respecto a la Edad Media hacía escribir a Leibniz, a pesar de ser amigo de la escolástica, palabras de desprecio por toda la época medioeval (*aurum latere in stercore illo scholastico barbarie*), esta actitud se dibuja y se precisa cada vez más en el “siglo de las luces”, que con la Revolución, acaba de dar el golpe de gracia a las últimas supervivencias del régimen feudal. Pero no se había pensado jamás en erigir los comienzos de los tiempos modernos, en unidad histórica propiamente dicha. El “descubrimiento” del Renacimiento se produjo solamente a mediados del siglo XIX, y no ha podido cumplirse más que con la constitución definitiva de la nueva “contemporaneidad” del siglo XIX, oponiéndose a una época recientemente terminada como unidad nueva, la unidad que debía llevar, en lo sucesivo, el nombre muy significativo de Antiguo Régimen. Si los tiempos de Michelet, posteriores ya al gran auge del Romanticismo, continúan alimentando, lo mismo que el siglo del absolutismo ilustrado, sentimientos negativos respecto de la Edad Media, no debían alimentar menos estos sentimientos por este siglo mismo definido como siglo del “Antiguo Régimen. Sintiéndose el “Siglo de las Luces”, como se ha dicho muchas veces, entre todos los siglos el más satisfecho de sí mismo, el siglo XIX, en pleno desarrollo de la libertad y de los derechos del individuo, no estaba inclinado a admirar la época absolutista de los borbones, cuyas últimas supervivencias acababa de destruir con la Revolución de Julio. Continúan pues persistiendo los sentimientos negativos respecto de la Edad Media; pero, al lado de ellos, se había establecido una nueva negación. Sin embargo, su objeto, llamado ahora antiguo Régimen, no se ha erigido en nueva unidad histórica más que desprendiéndose del fondo común de los tiempos modernos, con colaboración afectiva en signo positivo, al cual la nueva negación no cesaba de participar sin dejar de oponérsele. En

este análisis de la formación de una conciencia histórica en sentido inverso a la marcha de la Historia, es fácil advertir que el siglo XIX ha madurado hasta el sentimiento de constituir una contemporaneidad por su sola oposición con el Antiguo Régimen; las dos nociones, como la de hoy y la de ayer, siendo, con su objeto, nociones *correlativas*. El Renacimiento como unidad histórica ha nacido pues a continuación de la *constitución del Antiguo Régimen en unidad histórica; en otros términos, fué su individualismo el que produjo la individualización de la época anterior*. Ahora se comprende porqué Michelet, que (en el 6.º volumen de su Historia de Francia) fué quien hizo el descubrimiento del Renacimiento, retrotrayese sus comienzos hasta el siglo XIV y hasta el siglo XII, lo que le permitió decir que la “Edad Media terminaba varias veces antes de terminar”. Esto se explica porque el Renacimiento muy corto, como simple episodio de transición, no habría podido servir de contrapeso al período del Absolutismo. Así no hay dificultad para comprender el detalle mismo del cuadro del Renacimiento, puesto en relieve por Michelet y por Burckhardt. La contemporaneidad del siglo XIX, que contrasta con el Antiguo Régimen como la claridad con la sombra, debía encontrarse en las claridades del cuadro del Renacimiento. Esto constituye precisamente, tanto en Michelet como en Burckhardt, el célebre “descubrimiento del individuo”, libre, en lo sucesivo, de las cadenas medioevales de la autoridad, tan libre como se sentía el hombre individual del siglo XIX, después de haber roto las cadenas del Estado absolutista. Como el presente refleja siempre el pasado, este presente, convertido a su vez en pasado, continúa reflejando su anterioridad; de otro lado, el hoy no adquiere la conciencia de sí mismo y no se constituye como tal sino simultáneamente con el ayer, que no puede individualizarse el mismo, más que por oposición correlativa con el hoy. Nos encontramos, pues, en el escalonamiento del pasado histórico, con una ley especial. Ella releva a la luz de la refracción del objeto del conocimiento histórico en un medio intermediario (es decir por un período posterior a él y anterior al “presente”) y de la vía de formación de períodos consecutivos por *oposición diversificadora* o *diferencia correlativa*. Tendríamos que vérnolas aquí, pues, con una especie de *refracción histórica* (llamada así por analogía con la refracción óptica en la atmósfera) que preside el escalonamiento del pasado según planes consecutivos de la conciencia histórica; pero podría designarsele de modo más apropiado como *ley de la diferenciación refractaria y retrospectiva del pasado histórico* (o de estas unidades).

Se comprende ahora que las unidades históricas, constituyéndose una a continuación de la otra y presentándose de *prima facie*, en tanto que conceptos generales, como subdivisiones de un período principal, *no se encuentran, a diferencia de las subdivisiones de*

*coexistencias, en una relación de coordinación.* Lejos de ser conceptos coordinados, los períodos consecutivos de una “división en períodos” envuelven relaciones muy especiales de *correlación subordinante*: la correlación de coordinación se ha cruzado allí con relaciones del superior al subordinado. Las épocas consecutivas no se excluyen por tanto como se excluyen los miembros de una división en clases pues las unidades periodológicas no están fundadas sobre la disyunción de los caracteres y no dependen del principio de contradicción del cual queda inseparable toda la discriminación en el dominio de lo discontinuo (*entia discreta* de una clasificación). Al contrario de la división en clases, los períodos no implican disposiciones en continuidad lineal, por más generalizado que sea el uso de la yuxtaposición de períodos, al cual puede pretender un realismo ingenuo e irreflexivo.

Según la naturaleza misma de la Historia, que tiene en su base esta estructura del continuo, han de agruparse los caracteres distintivos de toda división en períodos. Considero, en primer término, la superposición de los períodos, a la diferencia de las partes que se yuxtaponen. A la superposición se refiere un fenómeno remarkable y muy frecuente, el de la coincidencia del punto culminante de un período histórico con el punto de partida de la línea que desemboca en la cúspide misma del período siguiente. Y resulta que todo período llama a otro del cual es comienzo. Es de este modo que el autor de la *Divina Comedia* presenta el punto culminante de la Edad Media y anuncia al mismo tiempo—recordad su *Vita Nuova*—el camino que, pasando por Petrarca, nos conduce directamente al Renacimiento, completamente sumergida en la idea mística de la renovación. También del mismo modo, la teocracia medioeval encuentra su más pronunciada expresión en la bula célebre *Unam Sanctam*, y, al mismo tiempo, el pontificado de Bonifacio VIII es el preludio del ascendiente que debía tomar, durante el Renacimiento, el poder temporal sobre el poder espiritual, el *Imperium* sobre el *Sacerdotium*. Las doctrinas de Leibniz, representativas del siglo de las luces, anuncian con sus elementos neoplatónicos de lo inconsciente, de lo individual y del microcosmos, las doctrinas esenciales del Romanticismo. Se podría multiplicar los ejemplos hasta lo infinito.

Se nota, en seguida, el carácter particular que reviste la noción del “período de transición”. Rara vez se encuentran dificultades, aún tratándose de especies que parecen asegurar el pasaje entre los grandes grupos de la clasificación de los seres orgánicos. dificultades, digo, para hacerlos entrar en los grupos correspondientes: si los *acrania* (por ejemplo, el *amphioxus*) no tienen cráneo, tienen sin embargo la cuerda dorsal y, como la noción fundamental de cuerda dorsal es más amplia que la de columna vertebral, forman, con los vertebrados, el grupo fundamental de los *Chordata*.

Del mismo modo, los monotremas, no obstante los caracteres que los aproximan a los pájaros y a los reptiles, son, sin embargo, mamíferos, puesto que tienen en común con éstos, caracteres que los zoólogos consideran como fundamentales para los mamíferos (pelaje, *sinus urogenitales*, etc.). Por el contrario, todo período histórico es afectado de esta doble naturaleza de presentar al mismo tiempo un fin y un comienzo, de cerrar el período precedente y de ser el preludio de la época siguiente. Se debe a la simultaneidad del “aún” y del “ya”, principalmente, el carácter contradictorio de todo período histórico cuyo verdadero símbolo es la figura de Jano, mirando, con sus dos caras, el pasado y el porvenir; solamente que no debe olvidarse que Jano tiene una figura desdoblada, mientras que las dos fases, sumergidas, en realidad, una en otra, sólo forman una.

El problema se hace más agudo cuando con motivo del desplazamiento de la perspectiva histórica, se comienza a vacilar en la opción entre el “aún” y el “ya”. Pues acontece a menudo que el acento que caía, por ejemplo, en el “ya” (su esquema es: “aun cuando aquello y lo otro dura aún, esto y lo otro surgen ya”; entonces es el “ya” que prevalece, pues el “aún” no aporta más que una modificación, una corrección del “ya” en vigencia) se desplaza en favor del “aún” y entonces será el “ya” el que aporte una rectificación al “aún” y no a la inversa. Así, se ha discutido a menudo la cuestión de saber si el Renacimiento significa el fin de la Edad Media o más bien el comienzo de los tiempos Modernos, y, para dar un ejemplo concreto, si la Reforma se dibuja como el comienzo de los tiempos Modernos o se declara como un fenómeno cuya formación es íntegramente medioeval.

A la cuestión de la delimitación de los períodos se vinculan otras dificultades que podrían llamarse las *aporías infinitesimales* de la periodología. Así, se ha hecho esta observación justa que los sucesos particularmente importantes no deben estar jamás en el umbral mismo de una época. Si la Reforma, por ejemplo, tiene significación para “el espíritu de los tiempos modernos”, hay el inconveniente de que las célebres tesis de Lutero estén en el comienzo mismo de la historia moderna. Como la Reforma parece haber tenido sus preludios en la corriente Occamista, al mismo tiempo que en la corriente mística del pensamiento alemán del siglo XIV (Suzo, Tauler, *Teologia deutsch*) se refiere a veces a los comienzos de los “tiempos modernos” al siglo XIV en el que tiene lugar la caída de la autoridad pontificia (Avignon). Desgraciadamente, esto no resuelve el problema. En efecto, Occam tiene sus raíces en Duns Scot; es, pues, en Duns Scot, uno de los dos príncipes de la filosofía escolástica y el precursor en Teología del dogma de la Inmaculada Concepción, en quien debería encontrarse una de las fuentes de la Reforma. Pero hay más. El occamismo se vincula a la escuela

franciscana, a la cual, por lo demás, están emparentados los Espirituales y *Joachimites* del siglo XIII. Ahora bien; no se podría comprender el movimiento franciscano sin tener en cuenta lo que era la inspiración misma del franciscanismo, a saber, las doctrinas de San Agustín. Se ve claramente que la Reforma se vincula con lazos invisibles a los tiempos antiguos y que, por consiguiente, el comienzo de su comienzo se pierde en la noche de los tiempos antiguos....

Hemos estudiado la aporía del comienzo de un comienzo, la aporía del punto inicial de un fenómeno histórico; queda por examinar el problema del enlace de los caracteres de un período histórico.

En la clasificación de coexistencias, hay, a continuación de los caracteres constitutivos de cada especie, caracteres que, no haciendo parte de la definición, no dejan por eso de estar enlazados, con esos caracteres primeros y que por esta razón se llaman caracteres consecutivos o subordinados. Las relaciones (que son consideradas como más o menos necesarias) entre los caracteres constitutivos y los otros, acusan una cierta vinculación, una *correlación*, empleando la palabra desde hace tanto tiempo en uso en la Biología: esto será, pues, la correlación en la estructura de las coexistencias. Pero no sucede lo mismo tratándose del devenir histórico. Los diversos dominios de la civilización como el arte, la filosofía, la ciencia, siguen sus propias leyes, aún cuando no cesan de formar una sola unidad, un todo. En efecto, la historia de las ciencias, por ejemplo, no se constituyó como ciencia sino el día que fué comprendida como Historia del Espíritu, es decir concebida y reconstruída en su unidad esencial, con la historia de la filosofía y la historia del arte. Dentro de este espíritu es preciso buscar el camino de revivir y comprender la historia de las ciencias, la cual confinada a sí misma como la comprendía la mayor parte de los historiadores, confinados a sí mismos, se encuentra necesariamente desnaturalizada. Pero esta unidad de ramas diferentes del espíritu colectivo no es absolutamente una unidad de coexistencias. Los fenómenos del arte, de la filosofía, de la ciencia, pueden ser considerados como realizaciones de una unidad fundamental en la actitud del hombre con respecto a la realidad, es decir, como realizaciones de una misma formación interior, de un mismo *estilo*, que cambia de una época a otra. Ahora bien; no es la ley de correlación la que preside su desenvolvimiento, sino una ley diferente que podría llamarse *ley de correspondencia discrónica y sucesiva*, en el interior de la misma formación entre arte, filosofía y ciencia. Según esta ley, que no podría ser contestada, para las civilizaciones de ciclo cumplido, como la de la Grecia y, en parte, para la Edad Media (por lo que respecta a la Historia Moderna, acusa alteraciones como consecuencia de interferencias que provienen de medios de cultura no homogéneos), la culminación en el desarrollo del arte, de la filosofía y de la ciencia no coinciden en

